

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2384
1.2 ÁREA:	ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
1.3 COORDINACIÓN:	ESTUDIOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER17505
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67665

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
2.2 LOCALIDAD:	8 - KENNEDY
2.3 UPZ:	48 - TIMIZA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RENANIA URAPANES
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 41 A SUR No. 72 G - 59
2.6 CHIP:	AAA0053YNFZ
2.7 FECHA DE VISITA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	-
2.9 ÁREA (m²):	100 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 926 de 2010, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación.

Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (FOPAE) no posee en sus bases de datos documentos emitidos para el predio antes de la fecha de visita enunciada.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: la inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy mediante Radicado de Alcaldía Local No. 20130840251991 por Amenaza de Ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La visita se realizó el 9 de septiembre de 2013 y fue posible el ingreso al inmueble, se pudo realizar inspección técnica satisfactoriamente desde el interior del mismo.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una estructura de un piso de altura en muros de mampostería simple (ver foto 1), sin refuerzo ni confinamiento. Posee una cubierta en teja metálica (ver foto 6) y de asbesto-cemento o fibrocemento (ver foto 7) que se soporta sobre correas metálicas tipo cercha y madera rolliza en caso de las tejas de fibrocemento, y correas metálicas tipo tubo y madera aserrada en el caso de las tejas metálicas. Las zonas de

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

habitación poseen cielorraso en madera laminada (ver foto 4), los muros de fachada y una buena proporción de los muros internos poseen mortero de pañete y pintura.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El sistema estructural de muros de mampostería simple que fue descrito en el numeral anterior no evidencia daños ni deterioro, la cubierta se encuentra en buenas condiciones estructurales y arquitectónicas, no se considera la posibilidad de colapsos parciales o totales bajo las condiciones de carga normales de servicio. Debe considerarse que la parte superior de los muros presentan áreas con un aparejo en petaca (disposición o traba de ladrillos disparejo), sin embargo no se evidencian daños de tipo estructural (ver fotos 2 y 5).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

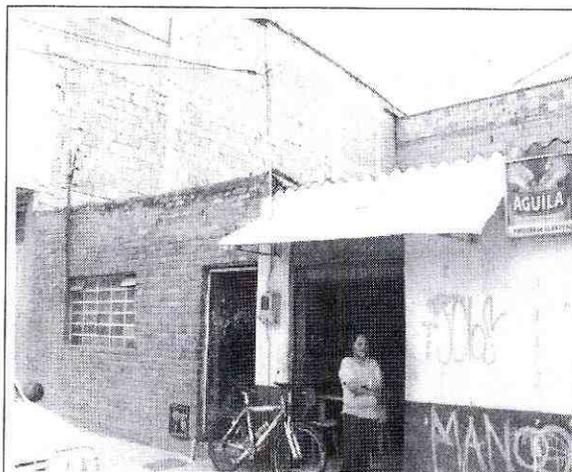


Foto 1. Fachada del inmueble

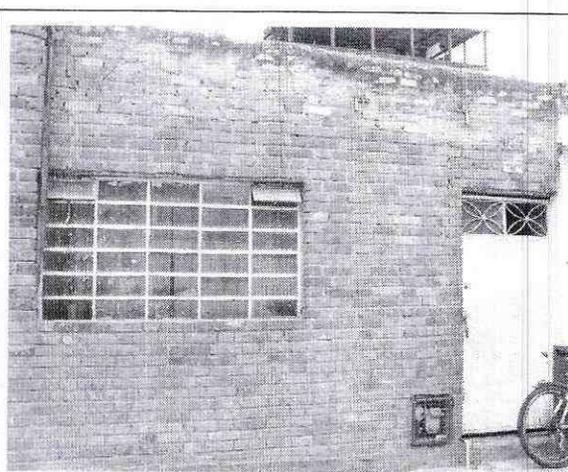


Foto 2. Parte oriental de la vivienda



Foto 3. Parte occidental de la vivienda



Foto 4. Habitación dentro del inmueble



Foto 5. Cubierta y muro típico del inmueble

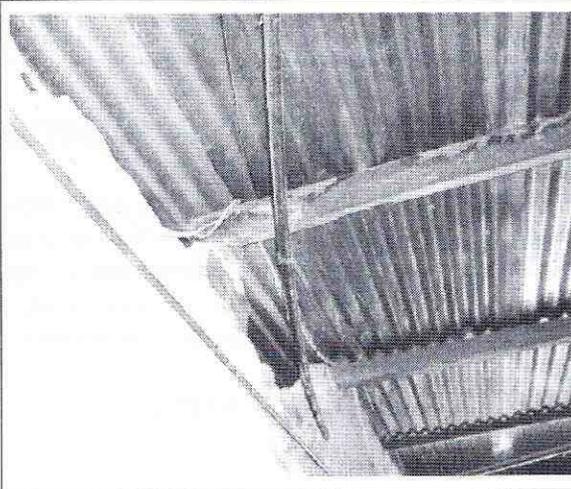


Foto 6. Cubierta típica del inmueble



Foto 7. Zona occidental del inmueble

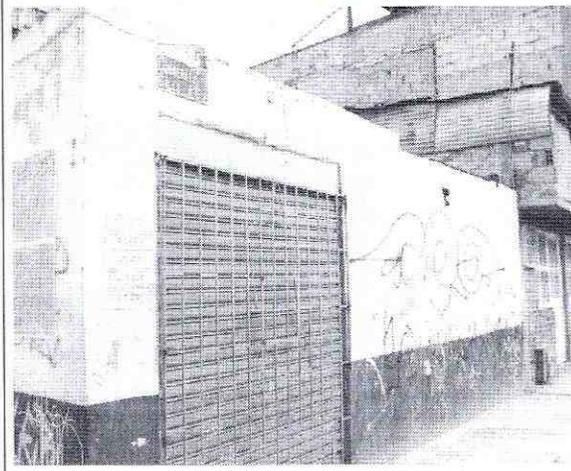


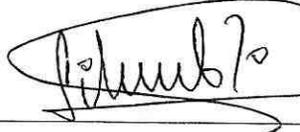
Foto 8. Fachada esquina del inmueble

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 41 A Sur No. 72 G – 59 del barrio Renania Urapanes (La Chucua) **NO AMENAZA RUINA**. El sistema estructural no evidencia daños ni se considera la posibilidad de colapsos parciales o totales bajo las condiciones de carga normales de servicio, por lo que se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble adelantar las siguientes acciones:

- Realizar mantenimiento preventivo al inmueble para evitar la generación de daños o deterioro.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

Elaboró:  <hr/> NELSON DARÍO PERICO GARCÍA Ingeniero Civil - Matrícula Profesional No. 25202190690 CND	Revisó:  <hr/> LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Profesional Especializado – Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:  <hr/> JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado 222 GRADO 29 - Estudios y Conceptos Técnicos – FOPAE	